

## Por qué fracasan los países (II)

Alejo Martínez Vendrell

Como se expuso el martes pasado, Acemoglu y Robinson otorgan máxima importancia a las instituciones políticas como factores definitorios del avance o estancamiento de los pueblos. Por ello, vale la pena tratar de esbozar la visión de los autores sobre la dinámica de tales instituciones. Consideran que las instituciones políticas “estipulan quién tiene poder en la sociedad y para qué fines puede utilizarse”.

Un punto esencial de sus postulados radica en asegurar que, si el poder se reparte restringiendo su otorgamiento a unos pocos e imprimiéndole un carácter ilimitado a su ejercicio, las instituciones políticas serán absolutistas y “quienes ejerzan este poder serán capaces de establecer instituciones económicas para enriquecerse y aumentar su poder a costa de la sociedad. En cambio, las instituciones políticas que reparten el poder ampliamente entre la sociedad y lo limitan son pluralistas”. Y en esta perspectiva, es precisamente el rasgo de pluralismo, lo que posibilita el que las instituciones políticas adquieran el carácter incluyente que promueve los avances y el desarrollo de las sociedades.

Los autores, singularmente bien informados, están conscientes de que hay algo que no funciona con el postulado de que a medida que el poder político esté más profusamente repartido habrá mayor pluralismo y por tanto mayores equilibrios que impedirían los abusos de poder. Conocedores del caso de la vigente anarquía en Somalia, donde el poder político está ampliamente dispersado, evocan la imprescindible tesis de Max Weber sobre el monopolio de la violencia legítima que debe detentar el poder del Estado para hacer una salvedad.

Entonces concluyen sosteniendo, en un salto mortal entre trapecios, que las instituciones políticas incluyentes son las caracterizadas por un reparto pluralista, pero a condición de que el poder se encuentre suficientemente centralizado, porque de otra forma serán instituciones extractivas. (Pág. 103). Aquí también podríamos traer a cuenta la transición política que se ha vivido en México en la que, de un presidencialismo con poder excesivamente centralizado, durante las últimas dos décadas se ha experimentado la pérdida de las facultades metaconstitucionales que le otorgaban ese desmesurado poder, pero no hemos arribado a un sistema presidencial de equilibrio. Sino que ese amplio reparto del poder se ha traducido en una pluralista involución que ha conducido al peculiar sistema que se ha dado en llamar “feudalismo”.

Un aspecto central de las tesis del libro queda un tanto nebulosa: “el proceso de centralización política puede conducir a una forma de absolutismo... Sin embargo, en contra de esta fuerza, la centralización de las instituciones estatales también puede movilizar la demanda de una forma naciente de pluralismo” (Pág. 224). Así, la centralización puede conducir tanto al absolutismo como al pluralismo.

Aun cuando Acemoglu y Robinson consideran la centralización política como uno de los pilares de las instituciones incluyentes, no queda claro dónde está la frontera entre su

centralización y su pluralismo político. Es cierto que aportan varios casos históricos con los que se proponen ejemplificar la distinción, pero no llegan a definir una frontera o un concepto concreto que distinga centralización de pluralismo políticos. La crucial receta para forjar las instituciones incluyentes queda así incompleta.

[amartinezv@derecho.unam.mx](mailto:amartinezv@derecho.unam.mx) @AlejoMVendrell

Fórmula para que la centralización política no derive en absolutismo y sí garantice el mínimo de orden.

225.- **Por qué fracasan los países (II)**. Sept.7/17. Jueves. Fórmula para que la centralización política no derive en absolutismo y sí garantice el mínimo de orden. Pendiente de definir.

<https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/Por-qu%C3%A9-fracasan-los-pa%C3%ADses-II-250823.html> <https://goo.gl/e3jLBi>

Haría falta que Acemoglu y Robinson precisaran la frontera entre la centralización política positiva y la negativa, de manera que ella propicie un pluralismo incluyente y no un absolutismo extractivo, ya que dicha centralización puede generar cualquiera de estas dos antagónicas consecuencias.